

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA DE 25 DE JUNIO DE 2009.**

**PRESIDENTE**

D. Luís Navas Rodríguez.

**CONCEJALES**

D. Damián Ruiseco Martín

D. Esteban Aranda Sánchez.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Alberto Carrasco García.

D.<sup>a</sup> Alicia Ruiseco Azaña.

D.<sup>a</sup> Encarnación Torrijos González.

**NO ASISTEN:**

D.<sup>a</sup> Maria del Mar Sanz González.

D. Ángel del Teso Gómez.

En la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Jiménez.

**1º.- Lectura y Aprobación del borrador de las Actas de Sesiones anteriores, si procede.**

Leída el Acta de las sesiones anteriores, la Corporación por Unanimidad aprueba las Actas de las sesiones del 11 de mayo y 25 de mayo, sin practicar observaciones.

**2º.- Informes Presidencia**

- Reunión con los Técnicos de la Delegación de Agricultura, en la que se trataron los temas relativos a Concentración Parcelaria, regadío, accesos a Fincas, etc. Tras la reunión mantenida con el Delegado y los técnicos, han quedado en venir a subsanar algunos errores y actualizar los propietarios de las fincas, con la colaboración del Ayuntamiento, siempre que las transmisiones estén realizadas conforme a la normativa aplicable a cada caso.

En estos momentos se incorpora D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, portavoz del Grupo Popular.

- Selección y contratación de Socorrista, teniendo previsto contratar también al 1º suplente para abrir los lunes e impartir los cursos de natación.
- Selección y contratación de un Informático y Profesor de apoyo, para los niños matriculados en el CRAE de El Robledo.
- Comienzo el día 29 de junio del Taller de Especialización de Alumnos (TEPRO BULLAQUE), contratando una Directora, un Monitor de Albañilería y un Arquitecto.
- Solicitud de trabajadores en el Plan de Refuerzo, dentro del Plan de Acción Local.
- Reunión con Emaser y Aquagest en relación con la calidad del agua y la conveniencia de tener agua del pantano durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Vistas las resoluciones y reparos los Señores Concejales se dan por informados.

### **3º.- Fiestas Locales 2010**

Visto el escrito remitido por la Consejería de Trabajo y Empleo en el que se nos requiere la fijación de las fiestas locales para el año 2.010, de conformidad con el art. 37.2 del R.D.L. 1/95 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como lo dispuesto en el art. 46 del R.D. 2001/83.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Fijar como fiestas locales para el año 2.010 los días 3 de Septiembre y 31 de Diciembre.

2º Comunicárselo a la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **4º.- Reglamento de Uso Interno de la Piscina Municipal.**

Expuesto por el Sr. Alcalde el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Piscina Municipal.

Emitido informe favorable de la Comisión Permanente.

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Aprobar el Reglamento de Uso Interno de la Piscina Municipal, conforme aparece redactado.

2º Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas

### **5º.- Licencias de Parcelación.**

**Dña. Ángeles Navas Quilón y hermanas**, solicitan dividir la parcela matriz de 26.170m<sup>2</sup> situado en Polígono 119 parcela 2408, en tres partes. La primera de 9.381,50m<sup>2</sup>, la segunda de 8.455,25 m<sup>2</sup> y la tercera de 8.333,25m<sup>2</sup>.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

- Según Ley 2/1998 de 4 de Junio O.T.A.U. la actuación se plantea en terreno urbano consolidado.
- Deberá presentar informe técnico visado y suscrito por técnico competente por triplicado.
- Al no existir en este Municipio, ninguna herramienta de regulación del Planeamiento, no se puede determinar la unidad mínima de segregación, ni el frente mínimo a vial.

- Al ser las parcelas resultantes de superficie mayor a la establecida por la Ley 2/1998 de 4 de junio de O.T.A.U. la actuación SI será susceptible a su segregación.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la división de la parcela 2408 del Polígono 119, con superficie de 26.170m<sup>2</sup> en tres partes: La primera de 9.381,50m<sup>2</sup>, la segunda de 8.455,25m<sup>2</sup> y la tercera de 8.333,25m<sup>2</sup>.

**D. Abraham Camarena Navas**, habiendo solicitado y autorizado en sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, la segregación de la parcela 1630 del polígono 115, quedando las fincas resultantes de 54.302 m<sup>2</sup> y 30.000 m<sup>2</sup>

Y Resultando que de la parcela de 54.302m<sup>2</sup> se han vendido 7.000m<sup>2</sup> para incorporarlos a la de 30.000m<sup>2</sup>, por lo que solicita nuevamente la segregación de esos 7.000m<sup>2</sup>.

Emitido informe por el Arquitecto municipal en el que indica:

- Según Ley 2/1998 de 4 de Junio O.T.A.U. la actuación se plantea en suelo rústico.
- Deberá presentar informe técnico visado y suscrito por técnico competente por triplicado.
- Al no existir en este Municipio, ninguna herramienta de regulación del Planeamiento, no se puede determinar la unidad mínima de segregación, ni el frente mínimo a vial.
- Al ser las parcelas resultantes de superficie mayor a la establecida por la Ley 2/1998 de 4 de junio de O.T.A.U. la actuación SI será susceptible a su segregación.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que expone que no existe en este municipio instrumento de planeamiento que legitime la segregación.

La Corporación, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar la segregación de 7.000m<sup>2</sup> de la parcela 1630 del Polígono 115, de 54.302m<sup>2</sup>, para incorporarla a la parcela de 30.000m<sup>2</sup>, quedando una parcela de 47.302m<sup>2</sup> y otra de 37.000 m<sup>2</sup>.

## **6º.- Peticiones y Escritos.**

- D. Antonio Carrillo Pesado, expone que existiendo gran número de viviendas en la Carretera de Las Islas, se determine el nombre de la calle (Calle Barcelona), se coloquen placas y números, así como farolas en la calle.

Visto el dictamen de la Comisión, la Corporación por unanimidad, **ACUERDA:** Posponer la denominación de calles hasta la aprobación del POM.

- Los vecinos afectados por el llamado "Botellón" que se realiza en la zona del parque-piscina, manifiestan los problemas y molestias que esto les ocasionan, solicitando tomar medidas la Corporación para solucionarlo.

Debatido el tema y visto en la Comisión Permanente, la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA**: Estudiar el problema y ver la posibilidad de habilitar otro lugar.

## **7º.- Ruegos y Preguntas.**

- **La Agrupación Robledana de Electores Independientes AREI, representada por D. Alberto Carrasco García, D<sup>a</sup> Alicia Ruiseco Azaña y D<sup>a</sup> Encarnación Torrijos González.**

MANIFIESTAN:

Que debido a la demora del Plan de Ordenación Municipal hasta el día de hoy, el Municipio se encuentra en un retroceso urbanístico que está generando gran perjuicio para las empresas dedicadas a la construcción que ocupan a un gran número de habitantes de nuestro pueblo.

No entendemos por qué el Plan de Ordenación Municipal se encuentra aún en los despachos de los técnicos que están llevando a cabo su elaboración (técnicos privados contratados y pagados por el Ayuntamiento de El Robledo).

Por tal motivo

ROGAMOS:

Al Sr. Alcalde organice en el menor tiempo posible una reunión con dichos técnicos y la Corporación Municipal, donde nos informe del estado actual del POM.

El Sr. Alcalde, expone que los Técnicos llevan 2 años redactando el POM, habiéndose realizado dos exposiciones públicas para alegaciones y otra para información y reclamaciones.

Todas las modificaciones realizadas como consecuencia de las alegaciones han producido un gran retraso. No obstante posiblemente para el 13 de julio ya estarán todos los informes preparados.

En cuanto a la reunión, si quereis que tengamos otra reunión no hay problema, pero no hay que pedir más modificaciones.

Dña. Alicia Ruiseco Azaña, portavoz del Grupo AREI, responde que la reunión no es para alterar o modificar, el objetivo es presionar a los técnicos y que lleven a cabo la redacción del POM, pues tenemos la obligación de presionar.

El Sr. Alcalde, expone que la demora en la redacción tiene una explicación técnica, pues tardan mucho los informes, pero también los técnicos redactores tienen culpa.

D. Pedro Pablo Azaña, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo se suscribe al ruego presentado por el Grupo AREI.

▪ **D. Pedro Pablo Azaña, pregunta respecto a la moción de la Ley del Aborto, si se ha mandado el acuerdo de Pleno.**

El Sr. Alcalde, contesta que sí se ha remitido el acuerdo, quedando pendiente la legalización del lema, que hasta que no traigan el documento definiendo cómo y qué se quiere poner, no se puede iniciar el expediente y mandarlo a la Junta.

D. Pedro Pablo Azaña, manifiesta que en la moción no se planteaba la legalización del lema "Municipio por la vida", sólo que se utilizara como en otros pueblos, como Alcoba que pone en la entrada "Pulmón de oxígeno".

El Sr. Alcalde, responde que para poder utilizar esos lemas y ponerlos en los folios del Ayuntamiento, necesita expediente de legalización.

▪ **D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, portavoz del Grupo Popular dice que algunos vecinos le han comentado que habían cerrado la puerta del pantano, preguntando si se tiene conocimiento de esto.**

Dña. Encarnación Torrijos González, concejal del Grupo AREI, desconoce este hecho, lo que sucede es que están trabajando y todo está muy seco.

Dña. Alicia Ruiseco Azaña, tampoco sabe nada, pero cree que pueda ser una zanja que estaban haciendo, y se ha filtrado el agua.

El Sr. Alcalde no tiene conocimiento que esté cerrado y en las reuniones mantenidas le han dicho que el caudal ecológico sigue manteniéndose.

▪ **D. Pedro Pablo Azaña Sánchez, pregunta que pasa con el Puente de Alcobilla, que se estaba haciendo y se ha vuelto a parar.**

El Sr. Alcalde contesta, que si se va hacer, exponiendo las conversaciones mantenidas con los trabajadores y con el Presidente de la Confederación.

▪ **D. Pedro Pablo Azaña, portavoz del Grupo Popular, expone la conversación mantenida con Ángel Ormeño e Isaac Sánchez, relativa al paso de acceso a cocheras que es un poco estrecho y no quieren jardineras. Rogando al Sr. Alcalde que reconsidere su postura y deje un paso para cada cochera y más amplio.**

El Sr. Alcalde contesta que con 2,50m puede pasar un coche, cada casa puede tener una entrada a cochera pero no dos, manifestando que le comentó al constructor que dejara el paso necesario para acceder a la cochera, no obstante lo mirará a ver que se puede hacer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.